

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN Sesión Nº 081/2013 Extraordinaria

Fecha: martes, 22/10/2013

Hora: 10:00 a.m.

Lugar: salón de Consejos-Rectorado

ORDEN DEL DÍA

- 1. Consideración de traspaso presupuestario No. 009/2013 del Decanato de Docencia.
- 2. Consideración de traspaso presupuestario No. 055/2013 del Decanato de Desarrollo Estudiantil.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de traspaso presupuestario No. 009/2013 del Decanato de Docencia.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario No. 009/2013 del Decanato de Docencia, por un monto de bolívares veintitrés mil trescientos sesenta (bs 23.360,00), en los siguientes términos:

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DECANATO DE DOCENCIA				DE EJECUTOR: DECANATO DE DOCENCIA			
ESTRUCTURA: PR0020101				ESTRUCTURA: PR0020101			
FUENTE: OTROS INGRESOS				FUENTE: OTROS INGRESOS			
TRASPASO	No. 009			TRASPASO No. 009			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
404	05.01.00.00.00	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	23.360,00	402	10.05.00.00. 00	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y MATERIAL DE INSTRUCCIÓN	10.000,00

Página 1 de 2

23.360,00



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

DOCENCIA

		JO UNIVE	RSITARIO				
				402	10.11.00.00.00	MATERIALES ELECTRICOS	13.360,00
ı	TOTAL TRASPASO No. 009 DECANATO DE			TOTAL TRASPASO No. 009 DECANATO			

2. Consideración de traspaso presupuestario No. 055/2013 del Decanato de Desarrollo Estudiantil.

23.360,00

DE DOCENCIA

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario No. 055/2013 del Decanato de Desarrollo Estudiantil, por un monto de bolívares mil seiscientos ochenta con cuarenta céntimos (bs 1.680,40), en los siguientes términos:

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA				
DE EJECUTOR: DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL				DE EJECUTOR: DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL				
ESTRUCTURA: PR0070501				ESTRUCTURA: PR0070501				
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA				
TRASPASO N	No. 055		TRASPASO No. 055					
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	
402	01.01.00.00.00	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	1.208,40	407	01.01.99.99. 00	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.680,40	
402	10.01.00.00.00	ARTICULOS DE DEPORTE, RECREACION Y JUGUETES	472,00					
TOTAL TRASPASO No. 055 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			1.680,40	TOTAL TRASPASO No. 055 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			1.680,40	

Dr. José Vicente Sánchez Frank Rector

CONSEJO E UNIVERSITARIO

Dr. Óscar Alí Medina Hernández Secretario

AVN/carv

Página 2 de 2